

Boletín Oficial

de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales notificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8047

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

PARTE OFICIAL

SECCION DE LA GACETA

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 19 y 20 de Julio)

Núm. 2231

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 21 de Julio en el vapor Mallorca procedente de Alicante.

Harina	64.000 Kgs.
Salvado	7.750 »
Avena	23.520 »
Vino común	49.885 »
Corderos lechales	147 cabs.

Llegadas el día 22 del mismo en el pailebot Villa de Andraitx procedente de Barcelona.

Harina	40.000 Kgs.
Azúcar	20.347 »
Sémola	2.080 »

Llegadas el día 22 del mismo en el pailebot Valentina procedente de Barcelona.

Harina	58.000 Kgs.
Azúcar	15.501 »
Sémola	1.248 »
Pastas para sopa	95 »

Palma 23 de Julio de 1918.

El Gobernador Presidente, Ubaldo de Rivas.

Núm. 2223

Junta Provincial de Subsistencias

ANUNCIO

Habiendo acudido a esta Junta los Sres. Segura, Bonnin y C.ª, S. en C. del Comercio de esta plaza en súplica de autorización para poder exportar a Barcelona treinta y un mil doscientos sesenta y ocho kilogramos de arroz sementa y ocho kilogramos de arroz bomba en cáscara procedente de La Albufera, y cuya partida ofrecen al comercio de esta Isla al precio de 65 pesetas los 100 kilos, por el presente se anuncia al público dicho ofrecimiento advirtiéndole que pasados cuatro días sin que se reciban peticiones ó reclamaciones se autorizará el embarque de la referida partida.

Palma 23 de Julio de 1918.

El Gobernador Presidente, Ubaldo de Rivas

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio a diecinueve de Julio de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner (Gaceta 20 de Julio)

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Resultando cada vez más acentuada la carestía de los ganados caballo y mular, é importando prevenir la contingencia de que al amparo del régimen de gravamen hoy vigente pueda realizarse una exportación de tal entidad que origine daños irreparables a la remonta y a los intereses de la ganadería ó industria nacionales,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Ministros á propuesta del de la Guerra y de la Comisaría general de Abastecimientos, se ha servido disponer que á partir de los tres días siguientes al de la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid, quede prohibida la exportación de los ganados caballo y mular.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1918.

GONZALEZ BESADA.

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Visto el creciente aumento de las exportaciones de jabón común con destino al extranjero que acusan los resúmenes del comercio exterior que publica mensualmente esa Dirección General; y

Considerando que tanto por ser la base de la preparación de dicho producto los aceites vegetales, cuya exportación está prohibida ó condicionada, cuanto por la elevación de precio que ha alcanzado el jabón común, es de importancia y conveniencia restringir la exportación del mismo mediante la imposición de un gravamen que sirva de margen diferencial á favor del consumo interior,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por el Consejo de

Ministros, á propuesta de la Comisaría general de Abastecimientos, se ha servido disponer que á partir del día 22 inclusive del presente mes, el jabón común quedará sujeto á su exportación al gravamen de 10 pesetas por cada 100 kilogramos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Julio de 1918.

GONZALEZ BESADA.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 19 de Julio)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Telégrafos de Palma, Celador de Telégrafos, con 1000'00 pesetas. Desierto.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de Ciudadela (Menorca), Peón caminero, con 500'00 pesetas, Soldado, Juan Gener Marqués.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Agosto próximo.

Madrid, 18 de Julio de 1918.—El Subsecretario, Ricardo Aranz.

(Gaceta 20 de Julio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2158

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Julio de 1918

La Comisión de Ensanche propone á V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	1.117'83
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	41'66
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	4.788'66
Id. 11.—Imprevistos.	26'66
Total.	5.974'81

En Palma á 8 de Julio de 1918.—

Aprobado.—Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Presidente, Pedro Martínez Rosich.—El Secretario, Benito Pons.—P. A. de la Comisión.—El Secretario, Juan Trián.

Núm. 2233

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta misma fecha, recaída en autos ejecutivos que sigue en este Juzgado y Secretaría del infrascrito. D. Antonio Gonzalez Vazquez contra D. Daniel Gonzalez Gonzalez, se sacan á pública subasta por término de ocho días, como propias del demandado, los bienes muebles siguientes:

- 1.º Un perchero de color de nogal, justipreciado en diez y ocho pesetas.
- 2.º Un aparador de madera lisa, del mismo color, justipreciado en cincuenta pesetas.
- 3.º Una mesa comedor, de la misma clase, justipreciada en treinta pesetas.
- 4.º Seis sillas de madera con asiento imitación de cuero, justipreciadas en cuarenta y dos pesetas.
- 5.º Dos mesas de noche, de la misma madera, justipreciadas en veinte pesetas.

Para el remate de los indicados bienes queda señalado el día cinco de Agosto próximo venidero, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado; y la subasta de los mismos se efectuará con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.ª Serán de cargo del rematante los gastos del remate y los que sean consecuencia del mismo.

Dado en Inca á diez y nueve de Julio de mil novecientos diez y ocho.—Mariano de Cáceres.—Ante mí, Miguel Sampol, Secretario.

Núm. 2222

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, mediante providencia de ayer recaída en el sumario que se intruye con el número 120 del año 1917, sobre aprehensión de tabaco de contrabando en virtud de expediente administrativo número 391, ha mandado que se cite al procesado en dicho sumario Juan apodado «Catala»

neto vecino que ha sido de Se Cabaneta, del termino municipal de Marratxi, de unos veinte y cuatro años de edad, estatura regular, cara color aceitunado y redonda, ignorándose su actual residencia ó domicilio, para que dentro de tercero día y hora de las once, comparezca en dicho Juzgado de la Catedral, sito calle de San Miguel número 86, á fin de prestar declaración indagatoria en el expresado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley si no compareciere.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 432 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de citación en forma al antedicho Juan apodado «Catalanet».

Palma cinco Julio de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 2194

D. Antonio Planas y Pastor, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Andraitx, Partido judicial de Palma, provincia de las Baleares.

Doy fé y testimonio: Que en el juicio verbal que se dirá recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:—«En la villa de Andraitx, provincia de las Baleares á diez y siete de Junio de mil novecientos diez y ocho. Visto por el Tribunal municipal de esta villa compuesto del Sr. Juez municipal D. Baltasar Moner y Juan y de los señores adjuntos D. Baltasar Juan y Bosch y D. Matias Enseñat y Enseñat el presente juicio verbal civil seguido por Magdalena Barceló y Alemañ viuda, jornalera como demandante contra Matias Palmer y Alemañ casado, marinero, demandado á quien se le acusó la rebeldía, los dos mayores de edad y vecinos del lugar de S'Arracó sufragáneo de esta villa sobre servidumbre de agua y. = Resultando etc. = Fallamos por unanimidad que debemos declarar y declaramos litigante rebelde al demandado Matias Palmer Alemañ y que debemos condenar y condenamos á dicho demandado á que dentro de tercero día quite todos los obstáculos que impiden á que salga de su propiedad el agua que aprovechan la finca de la demandante y las demás abajo para el riego, que es la que viene de la finca Son Castell; que construya también la acequia que ha destruido quitando la pared que impide el paso de dicha agua, y condenamos igualmente á dicho demandado Matias Palmer al pago de todas las costas de este juicio. Así por esta sentencia que se notificará personalmente á la demandante y en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil al demandado, publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme se ordena en el artículo 767 de la misma Ley, á no ser que la demandante solicitara fuera notificado personalmente al demandado, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos. = Baltasar Moner, = Baltasar Juan, = Matias Enseñat = Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal de este Distrito procedente del Tribunal municipal de esta villa el mismo día de su fecha, estando dicho Tribunal celebrando audiencia pública y doy fé = Antonio Planas y Pastor, Secretario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que sirva de notificación en forma al demandado expido el presente en Andraitx á veinte de Junio de mil novecientos diez y ocho.—Antonio Planas y Pastor, Secretario.

Núm. 2220

D. Miguel Massuti y Roig, Comisario de la quiebra de Jaime ó Agustín Piña Miró,

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días y bajo el tipo de su avaluo, los bienes

que se expresarán, procedentes de la quiebra de Jaime ó Agustín Piña Miró, vecino y del comercio de la Ciudad de Felanitx, á instancia de los Síndicos de la misma D. Miguel Planas Bordo y D. Cristobal Fuster Picó y D. Francisco Picó Miró, cuyos bienes son los siguientes:

Primer lote

Una pieza de tierra viña sita en el término municipal de Felanitx y Distrito Pou del Camí, de cabida de treinta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas, linda por Norte y Levante con camino, por Poniente con tierras de Antonio Airover, y por Sur con las de Francisco Ana Rosselló, justipreciada en novecientas pesetas.

Segundo lote

Casa almacén con los enseres en la misma existentes, sita en la Ciudad de Felanitx calle de San Nicolás, tiene la anchura de ocho metros, setenta y nueve centímetros y tres cuartos y una longitud de veinte y un metros treinta y un centímetros, lo que dá una superficie de ciento ochenta y siete metros cuadrados y seis centímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando con la de Miguel Vallis, por la izquierda con casa de Catalina Mestre Binimelis y por el fondo con corral de Magin Vidal, justipreciado el almacén en dos mil quinientas pesetas y los enseres en el existentes en quinientas pesetas, total tres mil pesetas.

Tercer lote

Un carro de labranza en regular estado justipreciado en ciento cuarenta pesetas.—Un espejo con marco dorado y remate de escultura de un metro de alto por sesenta centímetros de ancho en sesenta pesetas.—Un cuadro con el retrato del Papa Pio IX con marco de papel en cinco pesetas.—Seis sillas de madera blanca con asiento de enea muy usadas en seis pesetas.—Una máquina de coser marca Singer en mal estado en ocho pesetas.—Cinco sillas de madera pintada con asiento de enea muy usadas en cinco pesetas. Total justiprecio de este lote, doscientas veinte y cuatro pesetas.

Quien quiera hacer postura á los bienes expresados en la forma anunciada acuda á los bajos de la casa número nueve de la calle del Hospicio de Felanitx el día veinte y seis de Agosto próximo á las diez, día y hora señalados para su remate ante el Comisario y Secretario de los autos, que se adjudicarán al que ofrezca mayor postura, vendiéndose lo del tercer lote con rebaja del veinte y cinco por ciento del justiprecio y no se admitirá ninguna postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio en la forma dicha, verificándose la venta bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del justiprecio, cuyas consignaciones se devolverán á sus dueños acto seguido del remate excepto los que correspondan á los mejores postores que quedarán como garantía y en su caso como parte del precio de la venta y el comprador del tercer lote acto seguido consignará su precio con rebaja de lo consignado y se le entregará lo rematado á su favor sin tener derecho á reclamación alguna por deterioro y demas.

2.ª Que no se hará baja alguna por ningún gravamen que pese sobre las fincas sea de la clase que fuere.

3.ª Serán del cargo del comprador todos los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso, no admitiendo postura que no cubra la dos terceras partes del justiprecio.

4.ª Los licitadores de las fincas habrán de conformarse con los títulos de propiedad y con el certificado del Registro de la Propiedad de este Partido que obran en autos y podrán examinar.

Dado en Manacor á diez y seis de Julio de mil novecientos diez y ocho.—Miguel y Massuti.—Ante mí, Miguel Mar. có.

CONTRIBUCION UTILIDADES del Capital. — Préstamos hipotecarios

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1918

Don Pablo Mariano Morey Coll, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la Zona de Inca de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta lo calidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 6 de Julio de 1918 ha dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

MOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

	Pesetas
Término Municipal de Alaró	
Margarita Bibiloni.	1'49
Juan Fiol Frau.	2'97
José Rosselló Pol.	25'07
J. Bautista Guardiola.	2'23
Juan Fiol.	1'65
Juan Sampol Isern.	2'97
Nadal Xamena.	0'99
Pedro Jaume Rosselló.	4'46
Miguel Bibiloni Gelabert.	3'10
Miguel Ordinas Sans.	6'19
Andrés Ferrer Fiol.	8'91
Juan Rosselló Homar.	4'46
Juan Campins Pericás.	2'48
Andrés Salom Bannasar.	4'03
Pedro José Coll Crespi.	3'10
Bernardino Seguí.	6'81
Juan Gelabert Perelló.	38'61
Pedro A. Sastre.	2'97
Juan Compañy.	2'97
Catalina Rotger.	1'24
Miguel Ordinas Sans.	18'56
Rafael Rosselló Rosselló.	37'13
Juan Rubi Jaume.	1'49
Juana Ana Guardiola.	2'79
Término Municipal de Costitx	
Margarita Vallespir Ferrer.	1'49
Pablo Vallespir.	8'66
Antonio Riutord.	1'49
Pedro Amengual.	2'97
Miguel Vallespir Arrom.	2'97
Pedro Munar Ferragut.	2'02
Mario Oliver Perelló.	1'49
Miguel Vallespir Arrom.	5'20
Pedro J. Horrach.	2'25
Maria Horrach Amengual.	2'97
Juan Fiol Colom.	8'91
Francisca Horrach Amengual.	3'71
Término Municipal de Inca	
José Mulet Martorell.	2'60
Catalina Llabrés Beltran.	1'61
Antonia Genestra Martorell.	3'71
Manuel Lopez Ramis.	3'47
Andrés Agutió Miró.	2'97
Antonio Martorell Pons	7'43
Magin Marques.	2'23
Margarita Mestre Puigserver.	11'88
Catalina Martorell Pons.	4'46
Patrona Martorell Pons.	3'22
Catalina Fiol Figuerola.	14'85
Tomas Vaquer Nadal.	5'94
Catalina Figuerola Socias.	118'80
Francisco Salas Biselloch.	4'46
Jaime Amengual Ferrer.	0'72
Pedro A. Pieras Nicalau.	4'44
Pedro A. Pieras Nicalau.	4'43
Juana Aloy.	0'74

	Pesetas
Sebastián Llabrés.	2'48
Antonio Mora Segura.	8'42
Pedro Juan Estrafy.	2'97
Francisc Salas Biselloch.	5'94
Margarita Martorell.	2'97
José Aguiló Forteza.	37'13
José Aguiló Forteza.	39'60
Margarita Mestre Puigserver.	4'95
Antonio Fábregas Serra.	4'95
Bartolomé Perelló Mateu.	6'13
Juan Bernard Llabrés.	14'85
Guillermo Coll Melis.	0'60
Margarita Rose Carbonell.	2'48
Frán.ª Ana Compañy Gelabert.	1'84
Juan Melia Coll.	6'13
Miguel Aloy.	22'98
Jaime Prats Beltrán.	1'07
Margarita Martorell Arrom.	4'47
Matias Ramis Alemañy.	1'49
José Campins Llompard.	1'19
Pedro Gelabert Beltrán.	2'97
Antonio Genestre Beltran.	2'28
Francisca Campins Martí.	0'60
Antonio Perelló Frontera.	1'49
Juan Alomar Perelló.	6'13
Lucia Llobera Mayol.	6'98
Pedro Juan Llabrés.	1'24
José Amengual Barceló.	3'10
Juan Llabrés Melis.	1'49
Antonio Vallorí Garau.	111'98
Juan Martorell Llompard.	6'19
Bartolomé Cantarellas Mateu.	2'97
Antonio Perelló Estarriega.	7'98
El mismo.	6'19
Juan Perelló Esterriega.	4'46
Miguel Aloy.	19'81
María Bannasar Planas.	1'49

Término municipal de Lloseta

María del Pilar Gual.	24'76
María Coll Jaume.	2'48
Margarita Real.	13'61
María Ramon.	2'43
José Llomprad Jaume.	4'95
Micaela Frau Pons.	3'07

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surtan los oportunos efectos, Inca á 9 de Julio de 1918.—El Recaudador, Pablo Mariano Morey.—Visto Bueno.—El Arrendatario, B. Mir.

Núm. 1681

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Continuación

Matricula de Buñola

	Pesetas
TARIFA 1.ª	
Nadal Muntaner Antonio, Vinos generosos y licores del país camino estación.	193'64
Borrás Roselló Guillermo, Tienda comestibles, Carnicería.	45'55
Cabot Cañellas Bernardo, id., Mayor.	45'55
Bujosa Cataly Juan, idem, Plaza Porche 1.	45'55
Gamundi Pascual Juan, id., Mayor 1.	45'55
Payeras Frau Guillermo, id., San Bartolomé 2.	45'55
Borrás Llinás Jaime, Taberna, C. A.	42'71
Brunet Payeras Jaime, id., Mayor 2.	42'71
Aguiló Fuster Josefa Amollá, Abacería, Acequia 14.	28'48
Bastell Pascual Bernardo, Bodega, Nueva 66.	42'75
Crespi Mulet Bartolomé, idem, Can Penaso.	22'79
Font Amengual Pedro, idem, Cruz 4.	22'78
Latorre Herrero Juan, idem, Nueva 1.	22'79
Llinás Morey Cosme, idem, Acequia 4.	22'78
Morro Llinás Bartolomé, id., Mayor 15.	22'79
Negre Muntaner Antonio, id., Carnicería 1.	22'78
Quegles Cabot Bernardo, id., Nueva 16.	22'79

	Pesetas
Quetglas Cañellas Guillermo, Mayor 4.	22'78
Roselló Palou Pedro, id., Plaza Porche 3.	22'79
Sabater Pascual José, idem, San Antonio 2.	22'78
Cabot Creus Bernardo, Tablajero, Mayor 1.	22'79
Gamundi Pascual Juan, id., Mayor 2.	22'78
Socias Cabot Antonio, idem, Nueva 2.	22'79
TARIFA 2.ª	
Colom Creus Guillermo, Expendedor leña y carbon, C. letra A	183'32
Roselló Daviu Vicente, id. de aceite, Mayor 18.	148'07
Font Amengual Pedro, id. pólvora y explosivos por menor.	118'91
Cabot Cañellas Bernardo, Carro transporte, Mayor 5.	81'32
Colom Creus Francisco, idem, Acequia 9.	81'32
Colom Pons Guillermo, idem, Mayor 18.	81'32
Roselló Daviu Vicente, idem, Mayor 18.	81'32
Roselló Palou Pedro Andrés, idem, Cruz 3.	81'32
Colom Creus Guillermo, idem, C. Letra A.	11'39
TARIFA 3.ª	
Llinás Morey Cosme, Fábrica electricidad para alumbrado, Moli de baix.	38'44
Far Nadal Miguel, id, cemento Mayor.	74'75
Boyó Vallerio Augusto, Destilación maderas, Argilas.	212'62
Nadal y Far, Fabrica motor hidráulico una piedra, Calle Oriente.	66'44
TARIFA 4.ª	
Castell Borrás Salvador, Alpargatero, Carnicería.	19'93
Negré Marcús Miguel, idem, Nueva.	19'93
Pericás Femenias Antonio, id, Nueva.	19'93
Cañellas Estarellas Juan, Carpintero, C. Orient 44.	19'94
Colom Roselló Francisco, id., San Mateo 5.	19'93
Nadal Muntaner Antonio, id., Nueva.	19'94
Palou Cerdá Miguel, idem San José 4.	19'93
Palou Roselló José, id., Establecedores 14.	19'94
Roselló Verdera Antonio, id., San Antonio 18.	19'93
Borrás Llinás Jaime, Herrero, San Antonio 8.	19'94
Castell Pascual Gabriel, id., Carnicería 11.	19'93
Martí Roselló Juan, id., Nueva 57.	19'94
Cañellas Nadal Miguel, Panadero, Acequia 5.	19'93
Palmer Sampol Magdalena, id., Mayor 12.	19'94
Vives Ripoll Matias, id., id. 9	19'93
Brunet Roselló Jaime, Zapatero, Carnicería,	19'93
Negré Martí Antonio, id., Cruz	19'93
TARIFA 5.ª	
Reynés Pol Antonio, Dos vacas suministro leche, S. Mateo.	17'79
Total general de las tarifas	2216'48
Buñola a 15 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Colom.—El Secretario, Pedro J. Muntaner.	

Matrícula de Calviá

	Pesetas
TARIFA 1.ª	
Verger Vich Miguel, Venta al por menor de harinas, Capdellá C.º 1.º 4.	45'56
Simó Frau Sebastiana, Tienda de comestibles, Capdellá C.º 1.º	45'56
Vich Cabrer Juan, idem, Calviá 1.º 57.	45'56
Tous Moll Juan, Habitaciones amuebladas, Cas Catalá.	45'57
Dols Cañellas Jaime, Taber-	

	Pesetas
na vinos y aguardientes del país, Calviá C.º 4.º 46.	42'71
Horrach Roselló Bartolomé, idem, Cas Catalá.	42'72
Moragues Juaneda Jaime, Vendedor de Calzado, Calviá 2.º	37'02
Castell Vicens Miguel, Abaceria, Capdellá 1.º 77.	28'48
Colomar Vicens Juan, idem, Capdellá 1.º 97.	28'48
Martorell Coll José, idem, Calviá 1.º 43.	28'48
Simó Barceló Ramón, idem, Calviá 1.º 4.	28'48
Amengual Palliser Onofre, Bodegón, Capdellá 2.º 61.	22'78
Bosch Estelrich Gabriel, id., Calviá 2.º 93.	22'78
Colomar Vadell Antonio, id., Capdellá 2.º 8.	22'78
Lladó Bosch Juan idem, Calviá 2.º 84.	22'78
Moll Morey Miguel, id., Capdellá 1.º 9.	22'78
Tomás Pujol José, idem, Cas Sabonés.	22'78
Morell Bauzá Bartolomé, Café económico, Calviá 2.º 90.	22'78
Vich Cabrer Damián, idem, Calviá 2.º 104.	22'77
Cabrer Barceló Miguel, Tablajero, Calviá 2.º 104.	22'78
TARIFA 3.ª	
Franch Sannaja Ignacio, 2 sierras sin fin de 90 cm. Cargador.	373'75
Arbós Lladó Pedro, Fábrica tejas, horno 10 m.º Calviá 1.º	11'15
Pages Llasero Juan, id. yeso, horno intermitente, La Porrassa.	74'75
Palmer Porcel Bartolomé Pablo, idem, Hostalet.	74'75
Palmer Porcel Bartolomé Pablo, Molino movido a vapor, 1 piedra, Hostalet.	59'80
Salom Cabrer Juan, Prensa hidráulica movida por caballería, Calviá 2.º 44.	172'76
Porcel Carbonell Paula, Prensa rincón, Son Vich Vey.	66'44
TARIFA 4.ª	
Terrasa Muntaner Bartolomé, Alpargatero, Calviá 1.º 118.	19'93
Lamongi Jofre Antonio, Barbero Capdellá 1.º 1.	19'94
Vidal Salvá Gabriel, Barbero, Calviá 2.º 3.	19'94
Amengual Massot Jaime, Carpintero, Calviá 1.º 19.	19'93
Bujosa Massot Antonio, idem, Calviá 4.º 48.	19'93
Sastre Moragues Esteban, id., Capdellá 1.º 79.	19'94
Terrasa Bauzá Mateo, idem, Capdellá 1.º 66.	19'93
Pons Ferrá Miguel, Herrero, Capdellá 1.º 153.	19'93
Quetglas Terrasa Bartolomé, idem, Calviá 2.º 1.	19'93
Sans Alcover Francisco, Panadero, Calviá 2.º 92.	19'93
Sans Alcover Rafael, idem, Calviá 1.º 5.	19'93
Sastre Vicens Jaime, idem, Capdellá 2.º 54.	19'94
Vich Cabrer Damián, idem, Calviá 1.º 52.	19'93
Suau Salvá Juan, Zapatero, Capdellá 1.º 103.	19'94
Total general de las tarifas	1736'10
Calviá a 28 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Mateo Palliser.—El Secretario, Pedro J. Cañellas.	

Matrícula de Campanet

	Pesetas
TARIFA 1.ª	
Pons Roselló Miguel, Parador y meson, Rectoría.	35'59
Bonnin Miró Maria, Abaceria, San Miguel.	35'59
Gualta Ferrer Catalina, idem, id.	35'59
Martorell Reines Juan, idem, Rectoría.	35'59
Pons Perelló Jaime, idem, Palma.	35'59

	Pesetas
Bonnin Bonnín Miguel, idem, Mayor.	35'58
Alcover Solivellas Rafael, id., idem.	35'58
Ventiloni Pericás Antonio, Café económico, Plaza.	28'48
Palou Juan Bariolomé, id., id.	28'48
Pons Ballester Guillermo, id., idem.	28'48
Femenia Reus Jaime, id., id.	28'48
Martorell Pons Antonio, idem, idem.	28'48
Mulet Roselló José, id., id.	28'48
Alemañy Bisquerra Francisco, id., id.	28'48
Mulet Ventiloni Antonio, Tablajero, Mayor.	28'48
Tortella Cuart Juan, Aceite, vinagre, jabon, Rectoría.	28'48
Tortella Bannasar Pedro, id., Expósito.	28'48
Pons Capó Pedro, id, Arrabal.	28'48
Colom Pons Antonio, id., San Miguel.	28'48
TARIFA 2.ª	
Gual Morro Orióstobal, Carro transporte, Palma.	11'39
Reinés Pericás José, id., San Miguel.	11'39
Pol Palou Guillermo, idem, Plaza.	11'39
Pons Ferrá José, idem, Masanet.	11'40
Mulet Roselló José, Carruage 2 R. 1 C. 3 k. Plaza.	21'07
TARIFA 3.ª	
Celiá Pons Jaime, sin fin 0'25 Espósito.	51'91
Payeras Mateu Jaime, Fábrica tejas, Cuartel.	9'20
Catalá Amer Bartolomé, Alpargatería 5 operarios, Cruz.	35'59
Bisquerra Tortella Miguel, Molino cauce 3 meses, Expósito.	11'17
TARIFA 4.ª	
Nadal Bosch Andrés, Farmacia, Plaza.	83'05
Secretario Juzgado Municipal, Secretario Juzgado, San Miguel.	32'63
Ballester Bisquerra Pedro, Alpargatero, Rectoría.	25'62
Bisquerra Morell Javier, id., idem.	25'62
Pericás Femenias Pedro, Ramón Lull.	25'62
Celiá Pons Miguel, Tienda de afeitar, Mayor.	25'63
Mariano Bannasar Tomás, id., Plaza.	25'63
Celiá Bannasar Pedro, Carpintero, Palma.	25'63
Femenia Gual Guillermo, id., Rectoría.	25'63
Bannasar Bannasar Antonio, idem, Nueva.	25'63
Mascaró Cifre Antonio, Herrero, Palma.	25'63
Mascaró Mateu Guillermo, id., Mayor.	25'63
Morell Bisquerra Benito, Horno Biscochos, Expósito.	25'63
Gual Alemañy Miguel, idem, Plaza.	25'63
Pons Sastre Martín, Zapatero, Arrabal.	25'63
Amengual Pons Bernardino, idem, Plaza.	25'63
Total general de las tarifas	1239'96
Campanet a 6 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Nadal Crespi.—El Secretario, Francisco Camps.	

Matrícula de Campos del Puerto

	Pesetas
TARIFA 1.ª	
Pomar Fuster Bartolomé, Tienda de tejidos de lana, algodón y otros, Plaza 9.	210'72
Aguiló Forteza Francisco, idem, Cruz 12.	210'72
Montserrat Oliver Bartolomé, Tienda para la venta al por menor vinos y aguardientes del país.	55'52
Pizá Amer Nicolás, idem, Plaza 28.	55'52

	Pesetas
Pomar Picó Francisco, Tienda abaceria Plaza 18.	35'60
Pomar Aguiló Bartomé, idem, Plaza Pública.	35'60
Vefiy Vanrell Juan, id. Corredor 54.	35'60
Valls Salom Miguel, id., Silos	35'60
Creus Vidal Rafael, Café económico, Plaza Pública 3.	28'48
Obrador Lladó Francisco, id., Convento 17.	28'48
Lladó Vidal Antonio, idem, Plaza 20.	28'47
Obrador Monserrat Julián, idem, Plaza Pública 5.	28'48
Mas Moll Onofre, id., Plaza 3.	28'47
Suñer Fullana Jaime, Expendedores de carnes frescas, Mayor 2.	28'47
Puigserver Perelló Juan, id., Plaza Pública 14.	28'48
Pomar Aguiló Juan, Tienda de cordales y sogas, Santañy 15.	28'47
Miró Noguera Francisco, id. de vidrios luceros de última calidad, Recreo 5.	28'48
TARIFA 3.ª	
Bujosa Vidal Silvestre, Sierra sin fin 90 cen., Santañy 5.	186'88
Humbert Pericás José, Fabrica de electricidad de 11'027 Kilovats por hora, idem, 5.	105'71
Amorós Roig Bartolomé, id. de ladrillos por el procedimiento de hormigueros, Plaza 9.	86'37
Horrach Miralles Antonia, id. de bebidas gaseosas hasta 100 botellas por hora id, 10.	74'41
Bujosa Vidal Silvestre, Molino a vapor 2 piedras, Santañy.	179'40
Ollers Bujosa Miguel, Molino de viento, Manga sin,	63'13
TARIFA 4.ª	
PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL	
Pocovi Prohens D. Miguel, Farmacéutico, Bola 12.	83'05
Bestard Cañellas D. Miguel, id., San Julian 14.	83'06
Mesquida Garcías D. Bartolomé, id., Vino 1.	83'05
Fernandez Vicens D. Antonio, id., Convento 11.	83'06
Mas Moll Gabriel, Veterinario Abrederes 4.	56'85
ORDEN JUDICIAL	
Arcas Pons Vicente, Notario, Mayor.	146'83
Secretario del Juzgado municipal.	32'62
ARTES Y OFICIOS	
Barceló Muntaner Andrés, Maestro cantero, Cuartel 2.º	85'53
Hernandez Martí Francisco, Barbero, Plaza 11.	25'63
Moll Sa la Miguel, Carpintero, Unión.	25'63
Miró Noguera Gaspar, id., Recreo 11.	25'63
Mesquida Jaume Gregorio, id., Paja 12.	25'63
Nicolau Sala Lucas, idem, Unión 10.	25'63
Salom Ballester Juan, Herrero, San Julian 27.	25'63
Ballester Ginard Bartolomé, id., Abrevaderos 2.	25'63
Mas Mas Gabriel, id., A. Mau-ra 4.	25'63
Mas Alou Miguel, Hornero, Estrecha 7.	25'63
Mas Carbonell Gabriel, id., Cruz 3.	25'63
Ginard Salom Juan, idem, Plaza 7.	25'63
Pomar Picó Francisco, idem, Plaza 18.	25'63
Pomar Fuster Bartolomé, Sil-lero, Plaza 9.	25'63
Cladera Mulet Miguel, Zapatero, Estrecha 21.	25'63
Total general de las tarifas	2639'32
Campos del Puerto a 2 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Juan Ballester.—El Secretario interino, Lorenzo Xamena.	

(Continuará)

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MANACOR

CUENTA del primer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia en el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Manacor á 1.º de Abril de 1918.—El Depositario, Jorge Vidal.—El Secretario-Contador, Francisao Nadal.—V.º B.º.—El Alcalde, F. Gomila.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE LA PUEBLA

CUENTA del primer trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de cada cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En La Puebla á 1.º de Abril de 1918.—El Depositario, Miguel Crespi.—El Secretario-Contador, Sebastián Torres.—V.º B.º.—El Alcalde, Cladera.

DEP.º DEL AYU.º DE STA. EULALIA DEL RIO

CUENTA del primer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Santa Eulalia del Rio á 31 de Marzo de 1918.—El Depositario, Mariano Torres.—El Secretario-Contador, Bartolomé Clapés.—V.º B.º.—El Alcalde, Roig.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SINEU

CUENTA del primer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Sineu á 17 de Abril de 1918.—El Depositario, Mateo Barceló.—El Secretario-Contador, Juan Ferragut.—B.º V.º.—El Alcalde, Francisco Crespi.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SANSELLAS

CUENTA del primer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Sansellas á 19 de Abril de 1918.—El Depositario, Jaime Llabrés.—El Secretario-Contador, Antonio Verd.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Pons.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE LLUBI

CUENTA del primer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, CARGO pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Llubí á 31 de Marzo de 1918.—El Depositario, Juan Arrom.—El Secretario-Contador, Juan Jaume.—V.º B.º.—El Alcalde, Rafael Perelló.